DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8035
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER3052
RADICADO IDIGER No. 2015ER3592

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Gloria Miriam Herrera - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	13 de Abril de 2015	HORA	09:47 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4D este No. 74G-09 Sur	**ÁREA DIRECTA**			70 m²		
BARRIO	Villas de Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0172FLDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-20212		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villas de Santa Isabel, donde se localiza el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 808 del 11 de Noviembre de 2005, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3997 del 18 de Junio de 2004, en el cual se establece que el predio en mención corresponde a la Manzana 05 Lote 02 y se encuentra catalogado en una Zona de AMENAZA MEDIA Y RIESGO MEDIO por procesos de remoción en masa.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El CT-3997, recomendó para los predios localizados en zona de riesgo medio lo siguiente:

- Cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, que adelante cortes para la adecuación y construcción del predio, deberán diseñar y construir las estructuras de contención y estabilización de taludes correspondientes.

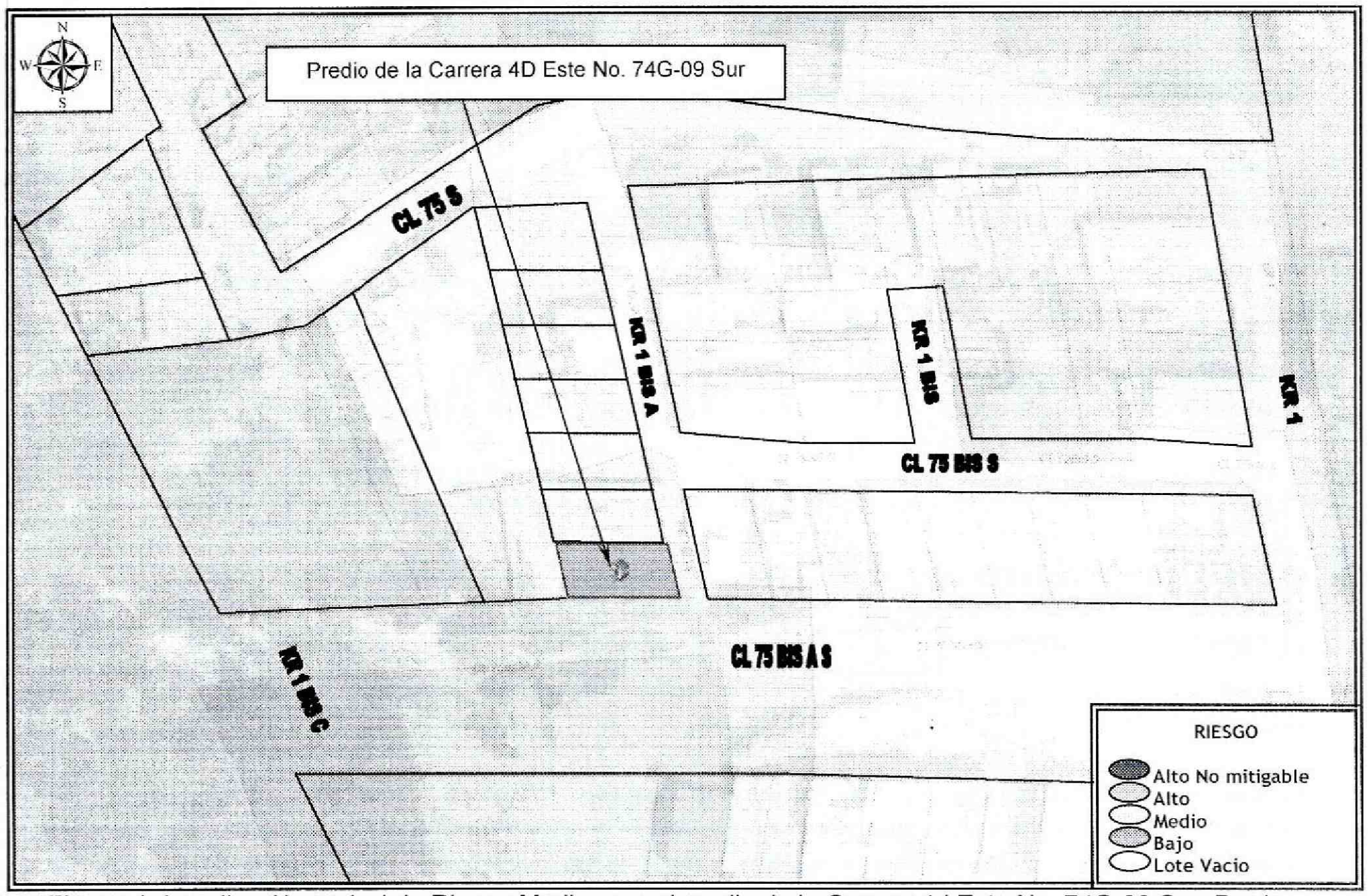

Figura 1. Localización y nivel de Riesgo Medio para el predio de la Carrera 4d Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villa de Santa Isabel de la Localidad de Usme (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, localizado en la parte baja de una ladera de pendiente media; cubiertas por gramíneas nativas y arbustos de menor tamaño en la que al momento de la inspección visual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que afecten la estabilidad de las viviendas localizadas en el sector; las cuales corresponden a viviendas de un (1) y tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en un sistema combinado de láminas metálicas y mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento (Foto 1); por otra parte, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, se realizó un talud de corte, en el cual no se implementaron adecuadas medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía en la zona de transición entre el muro de cerramiento de la vivienda y el talud de corte, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de la vivienda.

Se observó al interior de la vivienda, en el muro de cerramiento (costado occidental), una fisura de tendencia diagonal escalonada con longitud cercana a 1.50 metros y una abertura cercana a un milímetro, la cual se identifica en la trayectoria del mortero de pega de los bloques que conforman dicho muro. Cabe resaltar, que adicional a esto, no se idéntico en la vivienda ningún otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, ante cargas normales de servicio.

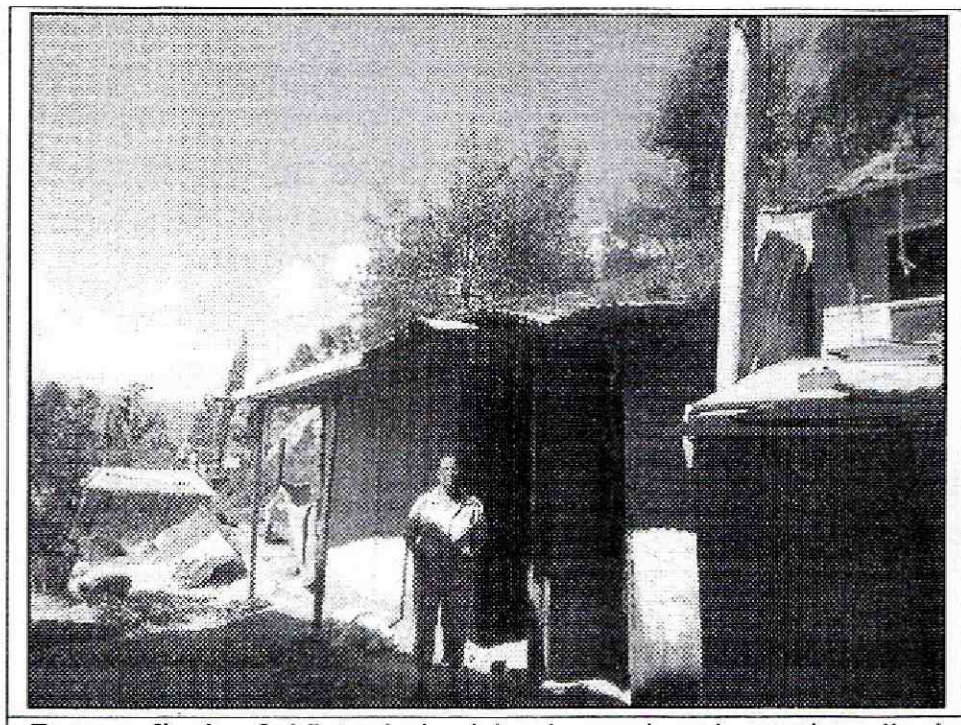

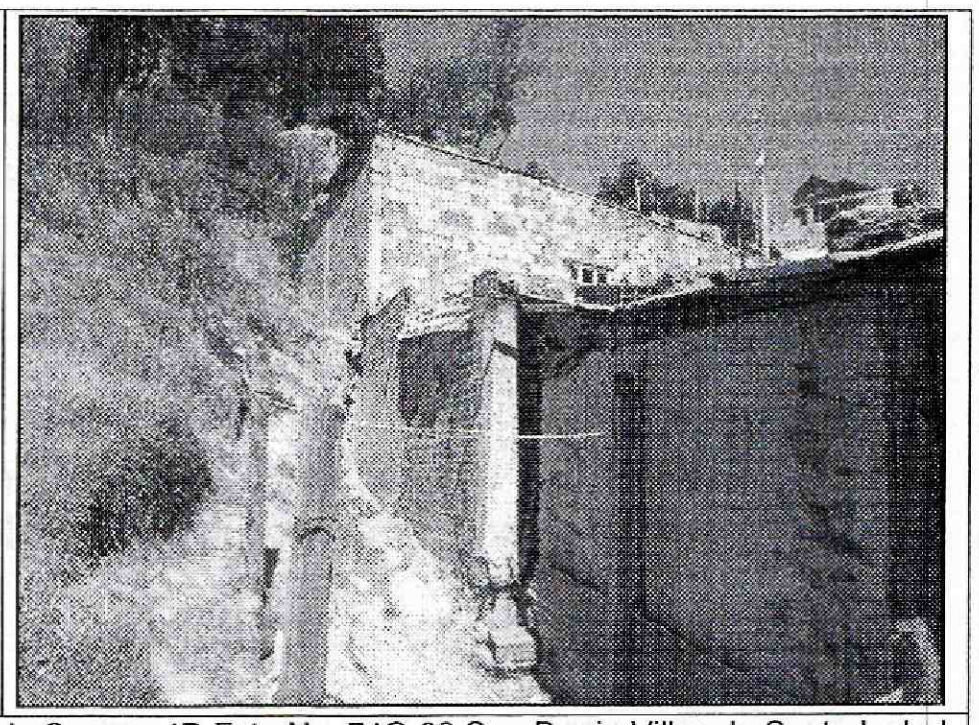

Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme; en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

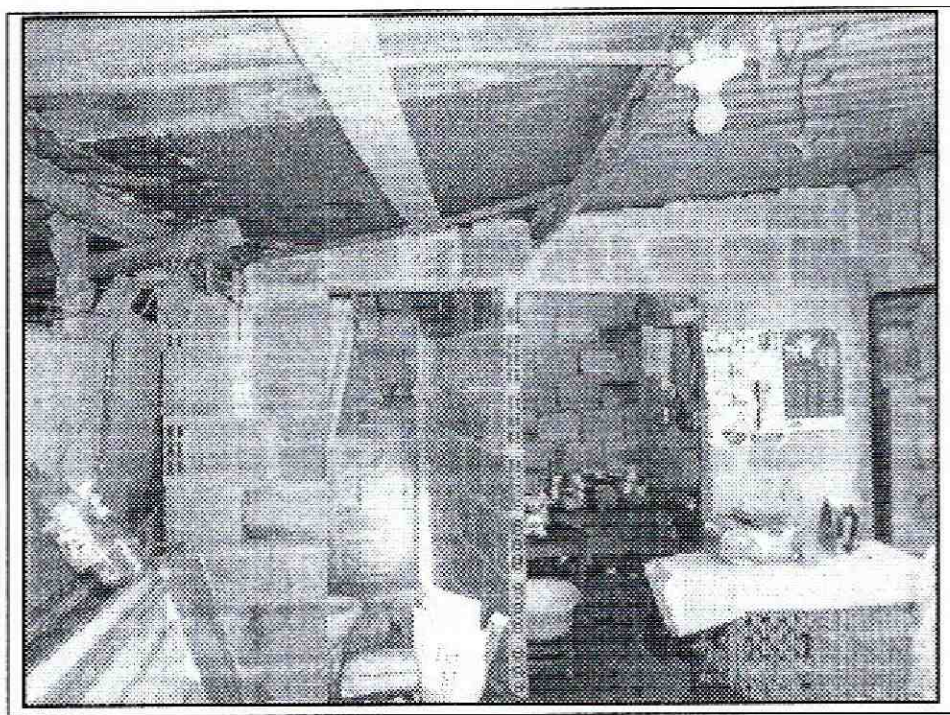	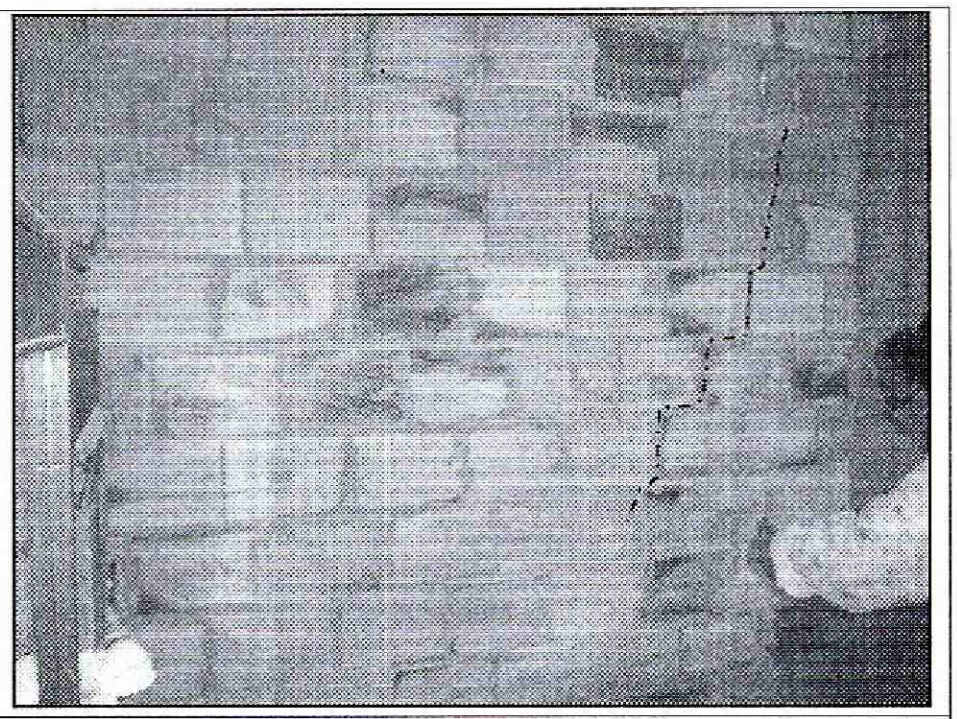
Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme; en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.	**Fotografía 4.** Vista del muro de cerramiento del costado occidental, en el cual se identificó una fisura de tendencia diagonal escalonada con longitud cercana a 1.50 metros y abertura de aproximadamente 1 milímetro, la cual se presenta en la trayectoria del mortero de pega de los bloques que conforman el muro y la cual no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por la fisura observada en el muro del costado occidental, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme, implementar acciones para el

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, Barrio Villas de Santa Isabel de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA   Profesión: INGENIERA CIVIL   MP: 25202 – 140126 CND   *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co